

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-39-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV TRIFÁSICO, PARA LA UNIDAD DE PEAJE NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO LA PÓLVORA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ruc/código :	10424960026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	BALVIN BERNAOLA MARIO MITTCHEL	Hora de envío :	17:21:14

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita considerar la experiencia del postor en la especialidad para las Mypes, esto a fin de fomentar la mayor concurrencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con las bases estandar de una adjudicacion simplificada para servicios en general, establece que en el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia que no debe superar el 25% del valor estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Conforme a lo remitido por el área usuaria mediante MEMORANDUM N° 152 - 2025 -MTC/20.13.2, indica:
Se confirma:

"En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 53,246.78 (Cincuenta y tres mil, doscientos cuarenta y seis con 78/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa".

Dicho párrafo se incorporará a los TDR.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-MTC/20-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV TRIFÁSICO, PARA LA UNIDAD DE PEAJE NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO LA PÓLVORA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ruc/código :	20610113495	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	NITRO ORIENTE S.A.C.	Hora de envío :	18:23:05

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De acuerdo a las bases en la ¿documentación de presentación facultativa¿ no se han considerado a los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N°27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, donde se debe presentar la Declaración Jurada de Cumplimiento de condiciones para la aplicación de la Exoneración del IGV.

Por lo expuesto, en aras de mayor participación de postores, solicitamos de acuerdo a Ley se considere a los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.2 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con las bases estandar de una adjudicacion simplificada para servicios en general, establece que los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), siendo que el presente servicio de ejecutará en el Departamento de San Martín.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE: Se incorpora el ANEXO N° 7 Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV en el numeral 2.2.2. Documentación de presentación facultativa del CAPÍTULO II de la SECCIÓN ESPECÍFICA y se adjunta dicho anexo a las bases integradas.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-MTC/20-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV TRIFÁSICO, PARA LA UNIDAD DE PEAJE NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO LA PÓLVORA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ruc/código :	20610113495	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	NITRO ORIENTE S.A.C.	Hora de envío :	18:23:05

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 49.6 del artículo 49 del Reglamento establece Cuando en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado, siempre que el procedimiento de selección o ítem respectivo, por su cuantía, corresponda a una Adjudicación Simplificada. Por lo expuesto, solicitamos que los postores que declaremos en el anexo N°01 tener la condición de micro y pequeña empresa podamos sustentar el 25% del valor estimado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con las bases estandar de una adjudicacion simplificada para servicios en general, establece que en el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia que no debe superar el 25% del valor estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Conforme a lo remitido por el área usuaria mediante MEMORANDUM N° 152 - 2025 -MTC/20.13.2, indica:

Se confirma:

"En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 53,246.78 (Cincuenta y tres mil, doscientos cuarenta y seis con 78/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa".

Dicho párrafo se incorporará a los TDR.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-MTC/20-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV TRIFÁSICO, PARA LA UNIDAD DE PEAJE NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO LA PÓLVORA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ruc/código :	20610113495	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	NITRO ORIENTE S.A.C.	Hora de envío :	18:23:05

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto a la grúa de brazo hidráulico de 6Tn, solicitamos aclarar que se aceptaran grúa de brazo hidráulico de más capacidad que 6Tn

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.1 **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA: La capacidad de la grúa de brazo hidráulico, debe ser igual o mayor a 6.0 tn.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Conforme a lo remitido por el área usuaria mediante MEMORANDUM N° 152 - 2025 -MTC/20.13.2, indica:

Se confirma:

Camión Grúa de brazo hidráulico igual o mayor a 6.0 tn

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-MTC/20-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV TRIFÁSICO, PARA LA UNIDAD DE PEAJE NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO LA PÓLVORA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	18:25:03

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se indica que se proporcionarán los expedientes, ..., aprobado por la Concesionaria del Servicio de energía eléctrica ELECTRO TOCACHE S.A.

Por lo descrito, solicitamos confirmar que el Expediente Técnico cuenta con CONFORMIDAD TÉCNICA por parte de la Concesionaria Electro Tocache, así también solicitamos publicar a fin de revisar los alcances en los que fue aprobado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA: Conforme se indica en el ítem 7. ANTECEDENTES de los TDR, se cuenta con el Expediente Técnico del "SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV 3Ø, PARA LA UNIDAD DE PEAJE NUEVO SAN MARTÍN, DISTRITO DE POLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" aprobado por la empresa concesionaria de la zona ELECTRO TOCACHE.

Se adjunta Expediente Técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Conforme a lo remitido por el área usuaria mediante MEMORANDUM N° 152 - 2025 -MTC/20.13.2, indica:

SE CONFIRMA: Se adjunta Expediente Técnico.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-MTC/20-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV TRIFÁSICO, PARA LA UNIDAD DE PEAJE NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO LA PÓLVORA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	18:28:29

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En aras de la transparencia y el libre acceso a la información solicitamos que se publiquen los Planos y Detalles

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: EXP TECNIC Literal: PLANOS **Página: -**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Conforme a lo remitido por el área usuaria mediante MEMORANDUM N° 152 - 2025 -MTC/20.13.2, indica:
SE CONFIRMA: Se adjunta Expediente Técnico.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-MTC/20-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV TRIFÁSICO, PARA LA UNIDAD DE PEAJE NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO LA PÓLVORA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	18:29:56

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En aras de la transparencia y el libre acceso a la información solicitamos que se publique las Especificaciones Tecnicas del Transformador y Tablero; ello a fin de elaborar nuestra oferta economica

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: EXP TECNIC Literal: ESP TECNIC Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Conforme a lo remitido por el área usuaria mediante MEMORANDUM N° 152 - 2025 -MTC/20.13.2, indica:
SE CONFIRMA: Se adjunta Expediente Técnico.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-MTC/20-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV TRIFÁSICO, PARA LA UNIDAD DE PEAJE NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO LA PÓLVORA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	18:39:10

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Sobre la Experiencia del personal Clave, solicitamos se considere también la ejecución de Obras en los cargos requeridos (Residente y/o Supervisor)

Ya que lo solicitado también garantiza la Experiencia del profesional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** A.4 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta: En virtud del principio de Libertad de Concurrencia y con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se acepta para la experiencia del personal clave, como Residente y/o Supervisor en la ejecución de obras y/o servicios similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Conforme a lo remitido por el área usuaria mediante MEMORANDUM N° 152 - 2025 -MTC/20.13.2, indica:

SE CONFIRMA: Experiencia del Profesional 02 años de experiencia mínima como residente y/o supervisor en la ejecución de obras y/o servicios similares en entidades públicas y/o privadas.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-MTC/20-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV TRIFÁSICO, PARA LA UNIDAD DE PEAJE NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO LA PÓLVORA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:39

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Sobre la Experiencia del postor en la Especialidad; solicitamos que adicionalmente a los establecido se considere: CONSTRUCCION y/o MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION de: Redes Primarias y Secundarias y/o Red Primaria, Subestacion y/o Servicio de energía eléctrica.

Ya que lo solicitado corresponde a obras similares garantizando la experiencia del postor en la especialidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** B **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTARÁ PARCIALMENTE:

En virtud del principio de Libertad de

Concurrencia y con la finalidad de promover la mayor participación de postores para la experiencia del postor en la Especialidad:

Se acepta:

CONSTRUCCION y/o MEJORAMIENTO y/o AMPLIACION de: Redes Primarias.

No se acepta Redes Secundarias por ser un servicio exclusivo a nivel de Media Tensión, tampoco Subestación y Servicio de energía eléctrica, por ser conceptos muy amplios, y el objeto de la convocatoria es un sistema de utilización en media tensión de uso exclusivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Conforme a lo remitido por el área usuaria mediante MEMORANDUM N° 152 - 2025 -MTC/20.13.2, indica:

SE CONFIRMA:

Se consideran servicios similares a lo siguiente: Servicios de ejecución y/o implementación y/o remodelación y/o construcción y/o mejoramiento y/o

ampliación de: Sistemas de Utilización en Media Tensión y/o Redes Eléctricas en Media Tensión y/o Redes Primarias; en el sector público y/o privado.